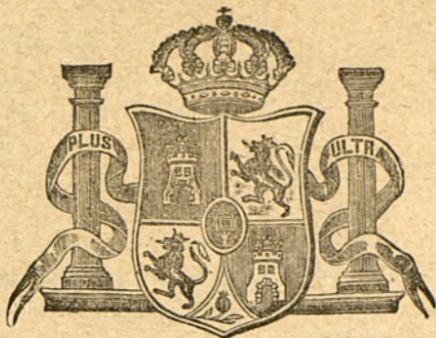


PRECIO DE SUSCRICION

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un número... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 291.)

GOBIERNO CIVIL.

Sanidad.

Recomiendo á los Sres. Alcaldes la observancia por su parte y que hagan saber y recomienden por todos los medios posibles á los habitantes de sus respectivas localidades la cartilla sanitaria publicada en los Boletines oficiales del día 21 de Septiembre de 1884 y 30 de Julio de 1885.

Burgos 19 de Octubre de 1893.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

Esta Corporacion provincial, en sesion de 16 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, que se anuncie la contratacion de las obras de reparacion de un trozo de cubierta en el edificio titulado ex-convento de San Agustín, sobre la Cátedra de dibujo y pasillos contiguos del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta ciudad, con sujecion á la Memoria, planos, presupuesto y condiciones facultativas y economicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporacion, cuyo presupuesto asciende á 2.720 pesetas las obras de ejecucion material, y el de contrata á 2.793 pesetas 25 centimos, después de rebajar 270 pesetas procedentes de materiales utilizables de la demolicion.

La subasta tendrá lugar el dia 30 del corriente y hora de las doce

de la mañana en la Vicepresidencia de la Comision provincial, bajo la presidencia del Sr. Gobernador ó del Diputado en quien delegue, y con asistencia de Notario público, sirviendo de tipo el importe del presupuesto de contrata, ó sea la cantidad de 2.793 pesetas 25 centimos.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados acompañando á los mismos el talon que acredite haber hecho el depósito provisional del 5 por 100, importante 139 pesetas 66 centimos y la cédula personal, debiendo extender dichos pliegos en papel del sello 12.º y con sujecion al modelo que se inserta á continuacion.

Adjudicada definitivamente la subasta, el que resulte rematante prestará la fianza definitiva por el valor del 10 por 100 del importe de la adjudicacion dentro de los 10 dias siguientes y dentro de 15 dias dará principio á los trabajos, dando por terminadas completamente las obras comprendidas en el proyecto dentro del plazo de un mes que se contará desde la fecha del acta que ha de levantarse el dia en que se dé principio á aquellas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Burgos 17 de Octubre de 1893.== El Vicepresidente, Gregorio Gutierrez.==P. A. D. L. C. P.==El Secretario, Antonio Azpiroz.

Modelo de proposicion.

D. N, N., vecino de..... segun cédula personal adjunta, enterado del anuncio, plano, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y economicas de las obras de reparacion de un trozo de cubierta en el edificio titulado ex-convento de San Agustín, sobre la Cátedra de dibujo y pasillos contiguos, se comprometo á ejecutarlas con estricta sujecion á las expresadas

condiciones por la cantidad de, pesetas (en letra), acompañando la carta de pago que acredita haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Rioseras.

D. Crisanto Bernal, Secretario suplente del Juzgado municipal de este pueblo por enfermedad del propietario,

Certifico: que en el juicio verbal de que se hará mencion, se ha dictado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

En el pueblo de Rioseras á 9 de Octubre de 1893, el Sr. Juez municipal del mismo D. Gorgonio Porras, habiendo visto el presente juicio verbal promovido por D. Nicolás Perez de Leon, vecino y Procurador de los Tribunales de la ciudad de Burgos, contra D. Isidro Fernandez y Delgado, de esta vecindad, de oficio labrador, sobre pago de 250 pesetas,

Fallo: que debo condenar y condeno á D. Isidro Fernandez y Delgado á que tan pronto como esta sentencia sea firme pague á D. Nicolás Perez de Leon la cantidad de 250 pesetas y las costas de este juicio, ratificándose el embargo preventivo causado en el mismo; teniéndose presente para la notificacion de esta sentencia al demandado lo dispuesto en el art. 769 de la ley de Enjuiciamiento civil. Así definitivamente juzgando lo provee, manda y firma dicho Sr. Juez, de que yo el Secretario suplente por enfermedad del propietario, certifico.==Gorgonio Porras.==Ante mí, Crisanto Bernal.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, y que sirva de notificacion á D. Isidro Fernandez Delgado por ignorarse su paradero, expido la presente,

visada por el Sr. Juez, en Rioseras á 10 de Octubre de 1893.==El Secretario suplente, Crisanto Bernal.==V.º B.º==Gorgonio Porras.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las Escuelas públicas elementales incompletas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en el Real decreto de 2 de Noviembre y Reglamento de 7 de Diciembre de 1888 deben proveerse por concurso único.

PROVINCIA DE ALAVA.

De ambos sexos.

Baños de Ebro, con la dotacion anual de 525 pesetas, casa y retribuciones, pagadas de fondos municipales.

Bernedo, 450 id.
 Urrunaga, 350 id.
 Baroja, id.
 Fresneda, 270 id.
 La Hoz, 250 id.
 Onraitia, 200 id.

PROVINCIA DE BURGOS.

De niños.

Palacios de Benaber, 593'75 id.

De ambos sexos.

Rabanera del Pinar, id.
 Extramiana, id.
 Moncalvillo, id.
 Torregalindo, 562'50 id.
 Pardilla, id.
 Barrios de Bureba, 531'25.
 Las Quintanillas, id.
 Pineda Trasmonte, id.
 Villanueva del Conde, 500 id.
 San Vicente del Valle, id.
 Castresana, id.
 Cilleruelos de Bricia, id.
 Ballarta de Bureba, id.
 Angulo, id.
 Fresneña, id.
 Alarcia, id.
 Quintanaelez, id.
 Piérnigas, id.
 San Martin de las Ollas, id.
 Villate y Gobantes, 450 id.
 Turrientes, id.
 Arroyo de Muñó, id.
 Turzo, id.

San Andrés de Montearados, id.
 Orbañanos, id.
 Pangusion, id.
 Penches, id.
 Guma, id.
 Montejo de Bricia, id.
 Humienta, id.
 San Miguel de Cornezuelo, id.
 Gallejones, id.
 Ahedo de Linares, id.
 Hormazuela, id.
 Corralejo de Valdelucio, id.
 Rucandio, id.
 Melgosa de Villadiego, id.
 Villaquirán de la Puebla, 437'50,
 idem.
 Torrecilla del Monte, 412'50, id.
 Mazuela, id.
 Higon, 400 id.
 Obarenes, id.
 Talamillo del Tozo, id.
 Cojobar, id.
 Aldea del Portillo, id.
 Santa Gadea de Alfoz, id.
 Villanueva Tobera, id.
 Tablada del Rudron, 375 id.
 Sotopalacios, id.
 Aldeas del Pinar, 350 id.
 Cornudilla, 343'75 id.
 Nidáguila, 325 id.
 Zumel, id.
 Los Tremellos, id.
 La Revilla, id.
 Coculina, id.
 Terradillos de Sedano, id.
 Virtus, id.
 Fuenteurbel, id.
 Altable, id.
 Incinillas, 312'50 id.
 Villamedianilla, id.
 Brieua de Juarros, 250 id.
 Barrios de Villadiego, id.
 Bardauri, id.
 Huidobro, id.
 Santa Cruz del Tozo, 250 id.
 Buezo, id.
 Salgüero de Juarros, id.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA.

De ambos sexos.

Barrio de Ayete (San Sebastian),
 450 id.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

Tabanera de Cerrato, 300, id.
 Hornillos de Cerrato, 250 id.

De ambos sexos.

Quintanilla de Hormiguera, 500,
 de Estado y municipales.
 Villamartin, 500, de municipales
 Redondo, id.
 Castrejon, 400 id.
 San Roman de la Cuba, 375 id.
 Nogal de las Huertas, id.
 Becerril del Carpio, 350 id.
 San Cebrian de Muda, 250, id.
 Pedrosa y Villarodrigo, id.
 Cabria y Menaza, 200 id.
 Villambran, id.
 Villarmienzo, 125 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De ambos sexos.

Calvea, 400, de Estado y munici-
 pales:
 Aldueso, id.
 Avellanedo, id.
 Barreda, id.
 Nates, id.
 Barrio de Abajo, id.
 Espinosa y Santa Maria, id.
 Hermida, 275, de municipales.
 Perrozo, 250 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

Urones de Castroponce, 413'75 id.

De niñas.

Urones de Castroponce, 250 id.

De ambos sexos.

San Pablo de la Moraleja, 500 id.
 Velascálvaro, 275 id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De ambos sexos.

Aranzazu, 400 id.
 Guizaburuaga, 350 id.

De párvulos.

La auxiliaria de la de Valmase-
 da, 500 id.

Cuyas vacantes se anuncian en
 los Boletines oficiales de las pro-
 vincias de este distrito Universi-
 tario, á fin de que los Maestros y
 Maestras que sirvan en propiedad
 escuelas de igual clase y los que
 se hallen en posesion del título
 profesional, ó del certificado de
 aptitud, pero sin derecho estos á
 obtener plaza en el caso de ha-
 ber aspirantes con título, y deseen
 solicitarlas, presenten instancia
 acompañada de los documentos
 necesarios en la Secretaría de la
 Junta de Instruccion pública res-
 pectiva y término preciso de
 treinta dias á contar desde el si-
 guiente á la publicacion de este
 anuncio en el Boletin oficial de la
 provincia á que corresponda la va-
 cante, y entendiéndose que el pla-
 zo espirará á las cuatro de la tarde
 del último dia.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.
 =El Vice-Rector, Dr. Andrés de
 Laorden.

Lista de las Escuelas públicas de
 instruccion primaria que se hallan
 vacantes en este Distrito Universi-
 tario y que segun lo dispuesto en
 el Real decreto de 2 de Noviembre
 y reglamento para su ejecucion
 de 7 de Diciembre de 1888, deben
 proveerse en la forma que á conti-
 nuacion se expresa:

Por concurso de ascenso.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niños.

La elemental completa de Espi-
 nosa de Cerrato, con la dotacion
 anual de 625 pesetas, casa y retri-
 buciones, pagadas de fondos mu-
 nicipales.

De niñas.

La de Saldaña, 1100 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La de San Andrés de Luena,
 625 id.
 San Roque de Riomiera, id,
 Oreña, id.
 Castillo, id.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

De niños.

La de Vedia, 625 id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La de San Vicente del Palacio,
 625 id.

Por concurso de traslado.

PROVINCIA DE PALENCIA.

De niñas.

La elemental completa de Rivas,
 con 625 id.

PROVINCIA DE SANTANDER.

De niños.

La de Vioño, id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

De niños.

La de Canillas, id.
 Pozal de Gallinas, id.

De niñas.

La de Medina del Campo, 1100 id.
 Valdestillas, 625 id.
 Traspinedo id.

Lo que se anuncia en los Boleti-
 nes oficiales de las provincias de
 este Distrito Universitario á fin de
 que los Maestros y Maestras que
 deseen mostrarse aspirantes á di-
 chas escuelas y reunan los requi-
 sitos exigidos al efecto por la le-
 gislacion vigente, dirijan las soli-
 citudes acompañadas de la hoja
 en que justifiquen sus méritos y
 servicios á la Secretaría de la Jun-
 ta de Instruccion pública respec-
 tiva dentro del término de treinta
 dias á contar desde el siguiente á
 la publicacion de este anuncio en
 el Boletin oficial de la provincia á
 que corresponda la vacante, y en-
 tendiéndose que el plazo espirará
 á las cuatro de la tarde del último
 dia.

Valladolid 11 de Octubre de 1893.
 =El Vice-Rector, Dr. Andrés de
 Laorden.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SALAMANCA.

Junta de los Colegios universitarios.

Hallándose vacante una beca en
 el extinguido Colegio menor de
 Santa Maria de los Angeles de esta
 Ciudad, los jóvenes que deseen
 optar á ella dirigirán sus instan-
 cias documentadas al Excmo. Sr.
 Rector-Presidente de esta Junta de
 Colegios, dentro del término de un
 mes, á contar desde la publicacion
 de este anuncio en la Gaceta de
 Madrid y Boletines oficiales de las
 provincias de Avila, Burgos, Cuen-
 ca, Salamanca y Zamora.

Segun las constituciones de este
 Colegio, tendrán derecho prefe-
 rente para el disfrute de sus becas,
 los naturales de los pueblos en que
 aquel tuvo rentas; resultando de
 los títulos de propiedad y cuentas
 anteriores á 1780, en que dejó de
 existir dicho Colegio, por haberse
 refundido con otros varios, que
 poseyó bienes de varias clases en
 los siguiente pueblos:

Provincia de Avila.—Sigeres.

Idem de Burgos.—Jaramillo de
 la Fuente y Masa.

Idem de Cuenca.—Poveda de la
 Obispalia y Valdeolivas.

Idem de Salamanca.—Calzada de
 Valdunciel, Castellanos de Villi-
 guera, Forfoleda, Mozodiél, De
 Sanchiñigo, Orbada, Pedroso, Pe-
 reña y Salamanca.

Idem de Zamora.—Corrales.

Gojarán, pues, de preferencia
 los naturales de los pueblos antes
 citados y los de cualesquiera otros
 respecto de los cuales se acredite

debidamente la misma circunstan-
 cia antes de la indicada fecha de
 1780.

Habrán de reunir, además, todos
 los aspirantes las circunstancias
 siguientes: hallarse comprendidos
 entre la edad de 14 á 18 años; ser
 solteros, católicos é hijos legíti-
 mos, tener hechos los estudios de
 Gramática latina, y carecer de re-
 cursos para poder seguir una car-
 rera literaria sin grave detrimento
 de los intereses de su casa.

El agraciado con la beca podrá
 seguir cualquiera de las carreras
 establecidas en esta Universidad
 literaria, en la que precisamente
 habrá de hacer sus estudios; dis-
 frutará la pension de dos pesetas
 diarias durante todo el año; tendrá
 opcion á que se le costeen los cor-
 respondientes Títulos académicos;
 y por último, disfrutará asimismo
 otras muchas ventajas, si hiciere
 su carrera en las condiciones es-
 tablecidas al efecto, de las cuales,
 así como de todas las demás á que
 habrá de someterse, será oportu-
 namente enterado.

Salamanca 9 de Octubre de 1893.
 =El Rector-Presidente, Mamés
 Esperabé Lozano.—El Vocal Se-
 cretario, Salvador Cuesta.

Alcaldía de Adrada de Haza.

Se hallan vacantes las plazas de
 Médico titular de esta villa y la de
 Haza con la dotacion anual de 125
 pesetas y 25 respectivamente por
 la asistencia de 10 familias pobres
 en esta y 3 en Haza, pobres transe-
 untes y espositos, pagadas por
 trimestres vencidos de los presu-
 puestos.

Los aspirantes que habrán de
 ser Doctores ó Licenciados en
 Medicina y Cirugia, presentarán
 sus solicitudes debidamente docu-
 mentadas para acreditar sus meri-
 tos y servicios en la Alcaldía de
 esta villa en el termino de 30 dias
 á contar desde la insercion de este
 anuncio en el Boletin oficial de
 la provincia.

Tambien podrá contratar el
 agraciado las igualas con 210 veci-
 nos acomodados próximamente á
 razon de 45 reales cada uno y 2
 cantaras de vino.

Adrada de Haza 9 de Octubre de
 1893.—El Alcalde, Narciso Salva-
 dor.

Alcaldía de Villadiego.

Se halla vacante la Preceptoría
 de latinidad y humanidades de es-
 ta villa, dotada con el sueldo de
 750 pesetas anuales, pagadas por
 mensualidades vencidas del pre-
 supuesto municipal de este Ayun-
 tamiento, casa-habitacion y jardin.

Los aspirantes á la misma, que
 se hallen adornados de las aptitu-
 des necesarias para desempeñar
 dicho cargo, presentarán sus soli-
 citudes documentadas en la Alcal-
 dia de este Ayuntamiento dentro

del plazo de 20 dias, pasados los cuales no serán admitidas y se procederá á su provision.

Villadiego 15 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Clemente de Juana.

Alcaldia de Hoyales.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, con la dotacion anual de 375 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal, con la obligacion de asistir á 20 familias pobres, casos de oficio y pobres transeuntes, pudiendo contratar con 180 vecinos acomodados, que satisfarán cada uno 6 celemines de trigo, 6 de alubias blancas y 2 cántaras de vino mosto, cobrado por el profesor á la recoleccion de cada especie. Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldia en el término de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, debiendo acompañar la cédula personal, título legal, certificacion de buena conducta y años de méritos adquiridos.

Hoyales 12 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Felipe Arranz.

Alcaldia de Merindad de Valdeporres.

El dia 4 del actual y hora de las diez de la mañana próximamente desapareció de la casa paterna Maria Martinez Gutierrez, de 21 años de edad, soltera, estatura regular, bastante gruesa, color moreno. Ruego á las autoridades y á la Guardia civil procedan á su busca y captura y la pongan á disposicion de su padre Manuel Martínez Sainz, vecino de Busnela, en esta Merindad.

Merindad de Valdeporres 9 de Octubre de 1893.—El Alcalde, Victor Lopez.

Recaudacion de contribuciones.

D. Benito Izquierdo y D. Fernando Garcia, recaudadores de las contribuciones directas de la 1.ª zona de esta Capital,

Hacemos saber: Que debiendo procederse á la cobranza del primer trimestre de la contribucion territorial impuesta á la riqueza urbana declarada por virtud del Real decreto de 4 de Febrero ultimo, se avisa á los contribuyentes pordicho concepto de este distrito municipal que la cobranza del referido trimestre tendrá lugar á domicilio en los dias del 20 al 30 del mes actual, advirtiendoles que los cobradores se presentarán en los domicilios solo por una vez, y los que no efectúen sus pagos podrán concurrir á satisfacer sus cuotas en las oficinas de la recaudacion, sitas en la Calle de San Juan núm. 78, las cuales estarán abiertas todos los dias no feriados del 1 al 10 de Noviembre próximo

y horas de las diez de la mañana á las dos de la tarde.

Burgos 18 de Octubre de 1893.— Los Recaudadores, Benito Izquierdo.—Fernando Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Oculista.

Consulta diaria por M. Mardones de doce á una en el Palacio provincial para los pobres (gratuita); y de dos á cuatro para los no pobres, Almirante Bonifaz (antes Cantarranas), 23 y 25, 3.º 5

Interesante á los consumidores y vendedores de jabon.

En la fábrica de José Llosas, calle del Progreso, núm 16, Burgos, se venden jabones morenos, blancos, y pintas variadas, clases muy buenas y precios ventajosos. 5

Aforos.

Se encarga de hacerlos el Perito Agrónomo D. Lucio Martinez, habitante en Burgos, calle de Avellanos, núm. 3, principal, así como tambien deslindes, amojonamientos, tasaciones y levantamiento de planos de toda clase de fincas. 2—4

Fincas en venta.

Procedentes de la testamentaria de D.ª Jacoba Garcia Oyuelos, vecina que fué de Valladolid, se venden unos lotes de fincas rústicas radicantes en los términos municipales de Burgos, Sotopalacios, Villanueva Rioubierna, Marmellar de Arriba, Villafria, Rubena, Tardajos, San Mamés de Burgos y Buniel, y dos casas sitas, la una en Sotopalacios y la otra en la Plaza de Vega de esta ciudad.

Los que deseen interesarse en la compra de todos ó cada uno de los referidos lotes, pueden dirigirse á D. Fabian Garcia Oyuelos, que vive en la calle de la Lencería, números 18 y 20, principal, derecha, quien les suministrará los datos necesarios y condiciones de la venta. 2

SASTRERÍA Y ROPAS HECHAS

DE
L. BARBADILLO,
Espolon, 20, Burgos.

En este establecimiento hay un gran surtido en géneros de todas clases y precios para hacer á la medida.

Especialidad en capas.—200 á elegir, todas con vuelo completo, desde 15 á 80 pesetas una. 5—8

En la dehesa de Valverde, provincia de Palencia (Baltanás), se admiten al pasto ochenta cabezas mayores de ganado vacuno. Del precio y condiciones enterará Valentin Calvo, vecino de dicho Baltanás. 2—8

El dia 17 del actual desapareció de esta ciudad una galga negra, de 3 años y en dias de parir. La persona que la haya recogido se servirá entregarla á su dueño Perfecto Hidalgo en el Cuartel de Artillería.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS.

Estado de los aprovechamientos que se han de realizar en los montes públicos de esta provincia en el año forestal de 1893-94, en virtud de la Real orden de 5 de Agosto último y con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm. 144 de este Boletin, correspondiente al dia 10 de Septiembre último.

Núm. del Catálogo.	AYUNTAMIENTOS.	PUEBLOS.	MONTES.	MADERAS.		TASACION.		Plazo.	GANADO DE USO PROPIO QUE PUEDE ENTRAR AL PASTO.				Tasa- cion. — Pesetas	Suma de las tasaciones. — Pesetas	
				Número de árboles.	Número de estereos.	Número de árboles.	Número de estereos.		Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Mayor.			Cerda.
381	Alfoz de Bricia.....	Villanueva Carrales..	Arroyo de Aledo.....	80	160	160	160	1 mes.	40	40	40	8	15	170	330
382	Idem.....	Presillas.....	Cañada.....	30	60	40	40	1 id.	36	36	36	10	10	100	160
383	Idem.....	Alfoz y otros.....	Cuesta Roman.....	80	160	200	150	»	80	80	80	»	»	200	200
384	Idem.....	Montejo.....	Dehesa.....	60	120	510	80	1 id.	120	120	120	40	40	310	470
385	Idem.....	Villamediana.....	Dehesa y Dehesa.....	110	250	100	100	1 id.	42	42	42	20	15	100	220
386	Idem.....	Bricia.....	Mata Condero.....	30	60	80	50	1 id.	48	48	48	25	20	200	450
387	Idem.....	Linares.....	Mata Redonda.....	40	80	70	40	1 id.	30	30	30	»	»	90	150
388	Idem.....	Valderias.....	El Infierno.....	110	220	80	30	1 id.	36	36	36	2	8	120	200
389	Idem.....	Barrio de Bricia.....	Los Riscos.....	40	80	240	80	1 id.	80	80	80	10	45	300	520
390	Idem.....	Lomas.....	Sombria.....	100	200	90	75	1 id.	44	44	44	10	30	120	200
391	Idem.....	Cilleruelo.....	Tacilla.....	200	400	200	140	1 id.	80	80	80	15	40	300	500
392	Alfoz de Santa Gadea..	Alfoz y otros.....	Igado.....	200	400	100	140	3 id.	200	200	200	»	»	600	800

PARTIDO DE SEDANO.

Las Arenillas.—Entresaca de 2 robles y 22 hayas marcadas inmaderables...
 Todo el monte.—Entresaca de 6 robles marcados inmaderables...
 Todo el monte.—Entresaca de 25 robles y 25 hayas marcadas inmaderables.
 —Las Lanchas y la Blanca.—Limpia de roble y haya joven...
 La Dehesa.—Entresaca de 7 robles marcados inmaderables y entresaca de matorros...
 Todo el monte.—Entresaca de 40 robles marcados inmaderables y un álamo para usos vecinales...
 Todo el monte.—Entresaca de árboles jóvenes puntisecos y 4 robles marcados inmaderables...
 Huerta de las Lamosas.—Entresaca de matorros y rebollas puntisecas...
 La Escalerilla.—N. cruz de piedra, E. La Magdalena, S. cueva del Troncon, O. Peña del agujero.—Entresaca de robilizos puntisecos.—La Quebrantada.—Entresaca de 20 robles y 30 hayas inmaderables marcadas...
 El Escobar y Mata del Molinero.—N. rio, E. tierras, S. y O. rio.—Entresaca de roble joven...
 Monte hondo y Ornillo.—Entresaca de 20 robles y 20 hayas marcadas inmaderables...
 Cuesta Solana.—Roza y limpia de acebo, abellano y otras malezas...

